



Empresa Maritima del Estado

Prat 772
Casilla 105-V
Telex 82
Valparaíso

Amunátegui 139
Casilla 269-V
Telex 082
Santiago

Cables:
"Emprema"

*Archivo
Parbaitan*

Valparaíso, 13 de Mayo de 1968.

VALPARAISO N° 1533
DIRECCION N° 168/68

SEÑOR SUBSECRETARIO :

Adjunto nos permitimos enviar a Ud., copia de oficio enviado al Sr. Ministro de OO.PP. y Transportes y el que se explica por si solo.

Agradeceremos a Ud., su valioso apoyo en este problema que nos preocupa.

Saludan atentamente al Sr. Subsecretario

EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO

*Hable con
Pedro Serrano y
Pedro Castro Valenzuela
el 20/5/68.*

PEDRO SERRANO DEL RIO
Director.

AL SEÑOR
CARLOS FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
SANTIAGO.

Inc. lo indicado

AG/fgl.

www.archivopatrimonio.cl

Valparaíso, 13 de Mayo de 1968.

VALPARAISO Nº 1531
DIRECCION Nº 164/68

SEÑOR MINISTRO:

Es de su conocimiento que el Consejo de la Corporación de Fomento (CORFO), recientemente ha aprobado la constitución de una sociedad mixta formada por ella y la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, que se denominará "Sociedad Química Minera de Chile" y que vendrá en parte a reemplazar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo (COVENSA), la que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, que vencen el 30 de Junio próximo desaparecerá, como asimismo no se renovará el llamado Referendum Salitrero.

Hemos tenido a la vista el proyecto de estatuto que regirá esta nueva empresa, y con profunda sorpresa nos hemos impuesto que en uno de sus artículos, se concede a esta nueva Corporación, la facultad de arrendar naves para el transporte del Salitre en las mismas condiciones que tenía COVENSA.

También es de su conocimiento que con fecha 8 del presente S.E. el Presidente de la República firmó el Decreto Supremo Nº 202, que autoriza a la Empresa Marítima del Estado para adquirir seis naves graneleras de 14/15.000 tons. de porte bruto aproximadamente. Que Su Excelencia el Presidente de la República, el Ministro de Economía en su oportunidad, la Comisión Tripartita de Transporte y ese Ministerio, han manifestado en múltiples ocasiones su expreso deseo que sea la Empresa Marítima del Estado, la encargada del desarrollo de la actividad naviera del Estado, cuando ello corresponda, y en razón a esto es que EMPREMAR ha estudiado y presentado un plan de desarrollo que se encuentra en su etapa final y el que comprende el transporte de los graneles que moviliza Chile, incluido entre ellos el Salitre, el que por primera vez en la historia de esta actividad, dejaría de ser transportado por barcos extranjeros, contribuyendo así, al desarrollo de la Marina Mercante Nacional y al engrandecimiento del país.

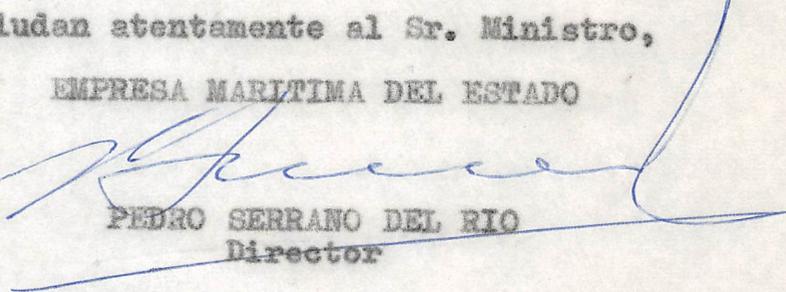
En nuestro oficio Nº 3526 de 7 de Noviembre de 1967, enviado a ese Ministerio, acompañamos detallados estudios de factibilidad económica, entre los cuales está incluido el transporte del Salitre, entre otras cargas fiscales, o de Sociedades donde el Fisco tiene aporte, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes 12.041 y 14.999. El financiamiento de esta ampliación de la flota de EMPREMAR, está basada en parte, en el transporte de estas cargas, que por expresa disposición de las leyes citadas, le está reservada a barcos de bandera nacional y aún más, a la Empresa Marítima del Estado.

No escapará al elevado criterio del Sr. Ministro, la inconveniencia de estampar en el estatuto de la nueva Sociedad, una cláusula que autorice a esta entidad a entrar en abierta competencia con otra Empresa del Estado, invadiendo además una actividad como la naviera, para lo cual no fué creada, haciendo peligrar el financiamiento de las adquisiciones que está efectuando EMPREMAR, que significan una apreciable inversión que está realizando el Erario Nacional en divisas extranjeras.

Por las razones expuestas, agradeceremos al Sr. Ministro quiera tomar las medidas que estime convenientes, para impedir que la entidad que reemplazará a COVENSA, siga como ésta, explotando el negocio naviero en la forma que lo ha hecho hasta la fecha, con las desastrosas consecuencias para la Marina Mercante Nacional, como se lo hiciéramos presente en el Memorandum adjunto a nuestra carta Valparaíso 726, Dirección 57/68 de 7 de Marzo recién pasado.

Saludan atentamente al Sr. Ministro,

EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO


PEDRO SERRANO DEL RIO
Director

AL SEÑOR
SERGIO OSSA P.
MINISTRO DE OO.PP. y TRANSPORTES
SANTIAGO

cc. Sr. Subsecretario Transportes
Sr. Subsecretario Agricultura

AG/sri.

4
Valparaíso, 13 de Mayo de 1968.

VALPARAISO N° 1533
DIRECCION N° 168/68

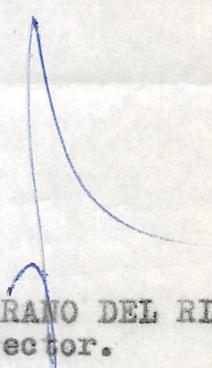
SEÑOR SUBSECRETARIO :

Adjunto nos permitimos enviar a Ud., copia de oficio enviado al Sr. Ministro de OO.PP. y Transportes y el que se explica por sí solo.

Agradeceremos a Ud., su valioso apoyo en este problema que nos preocupa.

Saludan atentamente al Sr. Subsecretario

EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO



PEDRO SERRANO DEL RIO
Director.

AL SEÑOR
CARLOS FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
SANTIAGO.

Inc. lo indicado

AG/fgl.